



La energía que nos une

POLITICA ANTI SOBORNO



UTE promueve una estricta conducta de tolerancia cero respecto al soborno. En la presente Política se establecen las normas de conducta que debe guiar la actuación del personal propio, contratado y demás partes interesadas para limitar el riesgo de soborno, incluido también el tratamiento de regalos, beneficios y hospitalidades en relación con terceros.

Esta política se enmarca en los valores y principios de UTE que se encuentran explicitados en el Código de Ética y busca el estricto cumplimiento de la normativa penal vigente.

El delito de soborno es una modalidad de fraude laboral muy extendida en el mundo que si no es controlado o mitigado tiene alto impacto en el desarrollo económico, en el costo de realizar negocios, debilita la democracia y va en detrimento de la justicia social y del Estado de Derecho, causando graves perjuicios a la economía y a la sociedad.

La Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) asume la responsabilidad de participar activamente en el desafío que constituye la lucha contra esta modalidad de corrupción y fraude, en todos los ámbitos de su negocio, de conformidad con lo dispuesto en los lineamientos establecidos en sus principios, valores y criterios orientadores definidos por la Administración y en el cumplimiento de las normas jurídicas y penales de aplicación en Uruguay.

A estos efectos, el Directorio de la empresa, que tiene atribuida la responsabilidad de formular la estrategia y aprobar las Políticas corporativas, así



La energía que nos une

como de organizar los sistemas de control interno, aprueba esta Política Anti Soborno.

Esperamos contar con su apoyo en su implementación y difusión. Le agradecemos que dedique un tiempo a leer detenidamente nuestra Política y sus orientaciones asociadas para la comprensión cabal de los roles y obligaciones de cada uno de nosotros para lograr su efectivo cumplimiento.

POLITICA ANTI SOBORNO

Esta política tiene como finalidad, dar un mensaje rotundo de oposición al soborno en todas sus manifestaciones y la voluntad de UTE de adoptar previsiones para evitarlo en el ámbito de sus actividades.

En tal sentido:

UTE promueve una política de tolerancia cero ante el delito de soborno y asume el compromiso de trabajar en la permanente vigilancia preventiva y de sancionar todos los actos y conductas vinculados al soborno que se detecten, en cumplimiento de la normativa aplicable en Uruguay.

UTE fomentará la aplicación de una cultura organizacional preventiva identificando las actividades dentro de cuyo ámbito presentan mayor exposición al riesgo de cometer el delito de soborno, e impulsará un comportamiento proactivo y responsable.

En caso de verificarse una conducta que pudiera encuadrarse en lo determinado por los artículos ya mencionados del Código Penal se pondrán en funcionamiento los mecanismos de investigación previstos para su tratamiento y se realizará la denuncia penal correspondiente.

En caso de comprobarse conductas que encuadren en la definición de soborno, por parte de personal contratado o subcontratado, UTE podrá rescindir las contrataciones con las empresas correspondientes y realizará la denuncia penal correspondiente.



La energía que nos une

Esta política será difundida a todos los funcionarios y demás partes interesadas estableciendo las consecuencias del actuar indebido así como de las sanciones disciplinarias o contractuales que se establezcan para los infractores, incluidas las normas del debido procedimiento administrativo.

UTE proporcionará un marco adecuado para la supervisión para el seguimiento y logro de los objetivos de esta política, mediante la adopción de recursos materiales y humanos suficientes de acuerdo a las mejores prácticas, sin perjuicio de la responsabilidad inmediata de cada Unidad de la organización.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los sujetos comprendidos en esta política, y sus disposiciones, son todos los funcionarios de UTE y las personas que desempeñan funciones en el organismo, desde los niveles de Dirección hasta el nivel operativo, cualquiera sea el vínculo contractual.

UTE podrá proponer a otras personas y empresas vinculadas al negocio participar voluntariamente de los compromisos contenidos en esta Política Anti Soborno, con el objetivo de lograr vínculos contractuales acordes a las normas jurídicas y éticas referidas en estos documentos.

CANALES DE DENUNCIAS Y PLANTEO DE INQUIETUDES

Cualquier interesado, sea funcionario o no, podrá canalizar inquietudes o denuncias sobre situaciones que podrían encuadrar en conductas de soborno.

Cualquiera sea el canal utilizado, se deberá en todos los casos respetar los principios de reserva e inocencia, así como la protección de los derechos fundamentales.

Asimismo UTE se compromete a no adoptar ninguna forma de represalia contra las personas que de buena fe hubieran comunicado presuntas conductas irregulares a través de alguna de las alternativas que a continuación se detallan o por cualquier otro medio legítimo.



La energía que nos une

A los efectos de que cualquier interesado pueda canalizar inquietudes o denuncias sobre situaciones que podrían encuadrar en conductas de soborno, se dispone de distintas vías. En particular todo interesado, mediante nota escrita, puede presentar denuncia ante dependencias del organismo.

Se crea además, en el sitio web www.ute.com.uy, un buzón de denuncias. En el caso que el interesado optara por esta vía, las denuncias sobre presunta irregularidad, en las cuales se identifica con sus nombres a las personas presuntamente involucradas, no deben ser anónimas, debiendo completarse con los datos personales del denunciante. De no procederse de este modo, la Administración iniciará la investigación de la denuncia realizada en la web a fin de determinar posibles responsabilidades, sin tener en cuenta los nombres proporcionados, sin perjuicio de los que puedan surgir y ser llamados a responsabilidad como consecuencia de la propia investigación.



La energía que nos une